

**La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE
ALTA CALIDAD DEL SUR OCCIDENTE DEL HUILA “OCCICAFE” DEL MUNICIPIO DE
LA PLATA DEPARTAMENTO HUILA.
NIT: 828.000.662-1**

ADENDA 001- TÉRMINOS DE REFERENCIA 04 DE 2025

INVITACIÓN PRIVADA No. 04 de 2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA PIDAR - Resolución
No. 330 del 2022 UTT11 HUILA

Objeto: Invitación privada para participar en el proceso de selección de proveedores para contratar la compraventa de maquinaria en el marco del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ PRODUCIDO POR OCCICAFE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EN LAS ETAPAS DE SECADO, TRILLADO Y TOSTION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD” aprobado mediante la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N° 330 del 30 de junio de 2022, suscrito entre la Asociación de productores de café de alta calidad del sur occidente del Huila “OCCICAFE” del Municipio de La Plata, Huila y la Agencia Desarrollo Rural.

CONSIDERACIONES

Que en fecha treinta (30) de julio de 2025, a través de correo institucional de la UTT 11, se enviaron los términos de referencia del proyecto cofinanciado bajo la Resolución 330 de 2022 a fin de que publicaran en la página web de la ADR, y de OCCICAFE, a partir del primero (1) de agosto de 2025 hasta el once (11) de agosto de 2025.

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma publicado se dispuso que el plazo para recepción de observaciones a los TDR era hasta el 04/08/2025.

Que, el día 04 de agosto de 2025 se recibió observación por parte de un proponente para aclarar características técnicas de los equipos solicitados.

Que, conforme al Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR Vr. 003 literal **6.2.1 Estructuración de Términos de Referencia**, las observaciones deben ser socializadas en mesa técnica de estructuración y conforme a la naturaleza de las mismas ser aprobadas en CTGL en caso de requerirse la modificación de las condiciones iniciales del Término de Referencia.

Que, de acuerdo a la observación allegada la misma corresponde a una aclaración de las características de los equipos solicitados, por tanto, no es una modificación de las condiciones iniciales del documento publicado para la invitación; y para ello solo se dispone dar mayor especificidad de las características técnicas con el fin de facilitar la presentación de ofertas por parte de posibles oferentes interesados.

Conforme a lo anterior, se aclaran las características técnicas de los equipos solicitados así:

No.	Descripción	Aclaración Técnica Adicional
1	Molino con Tolva: Discos Industriales de capacidad de 120 - 180 Kg/Hr, Motor de 3,5Hp - 5,0Hp, Conexión eléctrica a 220 V con arrancador automático Tolva de 60L de capacidad, Ajuste de molienda en tamaño de partícula de 300 a 1200 Micra	El cuerpo molidor debe ser en duraluminio, la tolva en acero inoxidable grado 304, con discos molidores maquinados y fabricados en acero de alta resistencia con tratamiento térmico, para moler café.
2	Compresor de Tornillo: Potencia: De 3 - 10Hp Caudal de Aire: 14 - 35 PCM Presión 116 - 145 PSI Conexión Eléctrica: 220V Tanque de 200 - 500L. Incluye Secador de Aire.	

Con la presente Adenda se aclara las especificaciones técnicas de los equipos dispuestas en el literal 6.2, por tanto, las demás condiciones iniciales, continúan vigentes.

La presente adenda se publica a página web de la ADR y demás mecanismos de publicidad, para conocimiento de todos los interesados y se expide a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



JOHN FREDDY LISCANO LIS
C.C. 12.276.514
REPRESENTANTE LEGAL OCCICAFE